RESOLUCIÓN SENASA Nº 751/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 16/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SANICAB S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023. "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA" ID N° 427.193, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 28 de octubre de 2024.

VISTO:

Los antecedentes Administrativos de solicitud de Ampliación de Monto del Contrato N° 16/2023, suscripto con la firma SANICAB S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORÁNDUM D.A. N° 983/2024, de fecha 27 de setiembre del 2024, del Departamento Administrativo, por el cual entre otras cosas solicita: "… *a fin de informarle que los servicios contratados han alcanzado el monto máximo. Por lo expuesto se solicita el Visto Bueno de la Dirección para realizar las gestiones administrativas para la ampliación del contrato hasta el 20% de los montos adjudicados por Lote del Contrato de referencia...*" (Sic.)

Que, por providencia la Dirección de Administración y Finanzas otorgo su Visto Bueno, para las gestiones administrativas.

Que, por Nota D.A. N° 78/2024, de fecha 03 de octubre del 2024, se solicitó a la firma proveedora su conformidad para la modificación contractual.

Que, por Nota de fecha 04 de octubre del 2024, la firma proveedora SANICAB S.R.L., ha manifestado su conformidad, para la ampliación del contrato de referencia.

Que, por DICTAMEN A.J. N° 206 de fecha 23 de octubre del 2024, la Asesoría Jurídica ha recomendado: "Por lo tanto, de conformidad a lo señalado de manera precedente, esta Asesoría: - Se expide favorablemente con relación a la Proforma de Resolución administrativa que aprueba el convenio modificatorio (Adenda); - Recomienda al titular de la Dirección General a suscribir la Adenda, habida cuenta de la autorización expresa conferida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social". (Sic.).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8°, entre otras cosas establece "*Artículo 8°. Autorizar a suscribir a: Los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a*

RESOLUCIÓN SENASA Nº 751/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 16/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SANICAB S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023. "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA" ID N° 427.193, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos". (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.
RESUELVE:

Articulo 1° APROBAR la Adenda de Ampliación de Monto, del Contrato N° 16/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SANICAB S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023. "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA" ID N° 427.193, conforme al siguiente detalle:

Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado Gs.	Monto Ampliación Gs.
SANICAB S.R.L.	900.000.000	180.000.000

Monto total de la ampliación: (Gs. 180.000.000) Guaraníes ciento ochenta millones.

Articulo 2° ESTABLECER que las Clausulas no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL